



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2016-Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia nacional"

RES. DECECO N° 857.16
EXPEDIENTE N° 7009/14
Salta, 30 SEP 2016

VISTO: La nota presentada por el alumno Cristian Gabriel del Milagro ABUD, L.U. N° 516031, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicita ser examinado en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "LA POSTURA DEL CONTADOR PUBLICO FRENTE A LOS DESAFIOS DE LA EXPLOTACION DE LOS BOSQUES NATIVOS EN LA PROVINCIA DE SALTA", autorizado por Res. DECECO N° 1067/14, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 22 del expediente de referencia, obra la conformidad del Director del trabajo final: Cr. Carlos Dario Torres, Profesor Regular Asociado de la asignatura Contabilidad II con extensión a Contabilidad III y a fojas 23, la providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Profesora Regular Adjunta de la asignatura Seminario de Práctica Profesional-Módulo III, mediante la cual propone la constitución del tribunal examinador.

Que por Res. DECECO 719/16 se le otorgó al alumno Cristian Gabriel del Milagro ABUD una prórroga de noventa (90) días para la presentación y defensa del trabajo final correspondiente al Módulo III - Seminario de Práctica Profesional.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º. - Fijar el día 12 de octubre de 2016 a horas 17:00, como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: "LA POSTURA DEL CONTADOR PUBLICO FRENTE A LOS DESAFIOS DE LA EXPLOTACION DE LOS BOSQUES NATIVOS EN LA PROVINCIA DE SALTA", en el que será examinado el alumno Cristian Gabriel del Milagro ABUD, L.U. N° 516031, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2º - Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:

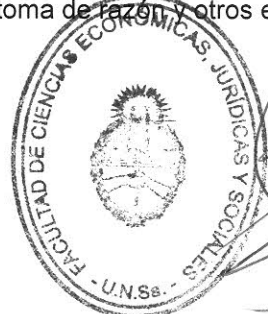
Cr. Hugo Ignacio Llimos
Cra. María Rosa Panza de Miller
Cr. Diego Heredia
Cr. Víctor Di Francesco (S)

ARTICULO 3º - Invitar al Cr. Carlos Dario Torres, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Director del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo N° 24 de la Res. CD ECO N° 303/14, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

ARTICULO 4º - Hágase saber a los miembros del tribunal examinador, al Cr. Carlos Dario Torres, al alumno peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y otros efectos.

ggl.am

Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaria de Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Cr. Hugo Ignacio Llimós
Vicedecano a/c del Despacho
FCEJyS - UNSa